

Decre. de PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL NUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

REF. : AUTORIZA FERIADO
LEGAL.-

TREHUACO, 26 FEB 2021

DECRETO N° 0106/

VISTOS:

- 1.- El articulo N° 103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales;
- 2.- La Solicitud correspondiente a feriado legal de fecha 25.01.2020.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** el derecho a Feriado legal de 15 días del 2020 a contar del 01 al 19 de febrero del 2021, ambas fechas inclusive; al Funcionario/a que se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO : JOSE ANTONIO PARRA ALARCON
CARGO : INSPECTOR MUNICIPAL
GRADO : 14º

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

- Archivo
- Carreta Personal
- Interesado
- Enc. Personal
- Of. transparencia



911 01
25 01 21
Alcalde
26 01 21



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD TREHUACO
ALCALDIA

TREHUACO, 25 Enero de 2021

Señor
Luis Alberto Cuevas Ibarra
Alcalde Comuna de Trehuaco
Presente

De mi consideración:

JOSE ANTONIO PARRA ALARCON, Inspector Municipal, Rut: [REDACTED] Grado 14º E.M.S, de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, tiene a bien solicitar a Usted lo siguiente;

Que cuenta con 25 días hábiles de Feriado Legal correspondiente al año 2020, que deseo hacer efectivo de a partir del 01 de febrero hasta 19 de febrero; Quedando pendientes 10 días hábiles año 2020, y 25 días año 2021.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 101,102 y 103 de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.

Sin otro particular.

JOSE ANTONIO PARRA ALARCON
INSPECTOR MUNICIPAL

ALCALDE